



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es
Tel. 2717-7803

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPR-1217-02-2016

"PROYECTO "AMPLIACION CENTRO DE EDUCACION BASICA MANUEL BONILLA" DE LA ALDEA DE EL NARANJO MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 25 días del mes de Agosto del año 2016, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Señor Alcalde y su cuerpo de regidores, integrada por: Reina Sagrario Hernández, Contador Municipal, Mauro Morales Bonilla, Director Municipal de Justicia y el Ing. Eli Nicolás Morales de la MANCOMUNIDAD MAMCEPAZ, Para la evaluación de las ofertas de la LPR-1217-02-2016 PROYECTO: "AMPLIACION CENTRO DE EDUCACION BASICA MANUEL BONILLA" Ubicados en la Aldea del El Naranjo del Municipio de Santa María, departamento de La Paz", financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los Ingenieros Civiles y Constructoras mediante nota de invitación a licitar, obteniendo los documentos de licitación los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ.
2	ING RAUL CERVANTEZ SUAZO
3	ING JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

El acto de recepción y apertura se realizó el día jueves 25 de agosto del 2016 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ.	1089726.95	1089727.38
2	ING RAUL CERVANTEZ.	1076899.18	1076898.06
3	ING JUAN GABRIEL ARGUETA	1052893.96	1052893.25

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de licitación, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Participantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadasantamarialapaz@yahoo.es
Tel. 2717-7803

sustancialmente a los documentos de Licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. **"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.** Y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Contrataciones del Estado se solicitó a los oferentes la subsanación de los documentos siguientes:

1.- **ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ** (no se requirió subsanar)

2.- **ING RAUL CERVANTEZ.** (No se requirió subsanar)

3.- **ING JUAN GABRIEL ARGUETA** () No se requirió subsanar)

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por el **ING JUAN GABRIEL ARGUETA**, cumple con los criterios establecidos, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadasantamarialapaz@yahoo.es
Tel. 2717-7803

sustancialmente a los documentos de Licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. **"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.** Y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Contrataciones del Estado se solicitó a los oferentes la subsanación de los documentos siguientes:

1.- **ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ** (no se requirió subsanar)

2.- **ING RAUL CERVANTEZ.** (No se requirió subsanar)

3.- **ING JUAN GABRIEL ARGUETA** () No se requirió subsanar)

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por el **ING JUAN GABRIEL ARGUETA**, cumple con los criterios establecidos, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadasantamarialapaz@yahoo.es
Tel. 2717-7803

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de la invitación a Licitar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Evaluación técnica y Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.

REINA SAGRARIO HERNÁNDEZ
Contadora Municipal

MAURO MORALES BONILLA
Director Municipal de Justicia

ING. ELY NICOLÁS MORALES
UTI MAMCEPÁZ

